

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2021-4889 *Convocatoria para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca afectada por expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto básico de ampliación del cementerio municipal.*

Esta Alcaldía ha dictado la Resolución nº 59/2021, de 26 de mayo, que se transcribe íntegramente a continuación:

"Resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Selaya, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2020, acordó la aprobación del "proyecto básico de ampliación del cementerio municipal de Selaya", redactado por el arquitecto don Miguel Ángel de Berrazueta Rasero.

Resultando que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2021, acordó aprobar definitivamente la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación para la ejecución de la obra de ampliación del cementerio municipal de Selaya, y los titulares de tales bienes y derechos.

Considerando que en el Boletín Oficial de Cantabria nº 86, de 6 de mayo de 2021, se publicó el Decreto de Cantabria 40/2021, de 29 de abril, por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto de obra de ampliación del cementerio municipal de Selaya.

Vistos el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 56 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo expuesto, RESUELVO:

1º.- Convocar al titular del bien y derecho afectado por este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, que figura en la relación adjunta, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que resulta afectada.

Lugar: Ayuntamiento de Selaya.

Día: 18 de junio de 2021.

Hora: De 10:00 a 10:15

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias del Ayuntamiento de Selaya.

2º.- El titular del bien y derecho afectado deberá asistir personalmente o representado por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

3º.- Hasta el levantamiento de la citada acta previa los interesados podrán formular, ante el Ayuntamiento de Selaya, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares y bienes afectados por la urgente ocupación.

JUEVES, 3 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 106

RELACIÓN DE AFECTADOS

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SELAYA".

TITULAR	POL	PARCELA	OCUPACIÓN DEFINITIVA	USO/CULTIVO
ENCARNACIÓN VAQUERO FERNÁNDEZ	7	46	2.594,63 m ²	Agrario/Prado

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Selaya, 26 de mayo de 2021.

El alcalde,

Cándido Manuel Cobo Fernández.

2021/4889

CVE-2021-4889